

**ACTA DE SORTEO PROCESO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN ABREVIADA
Nro. 001 de 2023**

Hoy Veintiséis (26) de Enero del año Dos Mil Veintitrés (2023) siendo las 12:10 P.M en las instalaciones de la Secretaria General el Doctor **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS** deja las constancias relacionadas a continuación:

Que **EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO E.P.Q. S.A. E.S.P.**, previa publicación en la página Web de la entidad el día 25 de Enero de 2023, se permitió invitar a manifestar el interés en participar en el Proceso Contractual adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada No 001 de 2023, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE RECAUDO DE LOS DINEROS QUE POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS FACTURA EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO-E.P.Q S.A E.S.P. A SUS CLIENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"**

Que el artículo 46 inciso 2 del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 002 del 07 de Septiembre de 2020 *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de Empresas Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P"* señala:

"(...) La Selección de los invitados se hará a través de manifestación de interés, y cuando se supere el número máximo de invitaciones, esto es, 2 invitaciones, se realizará sorteo por parte de la Secretaria General, con acompañamiento del suscribiente de estudios previos (...)"

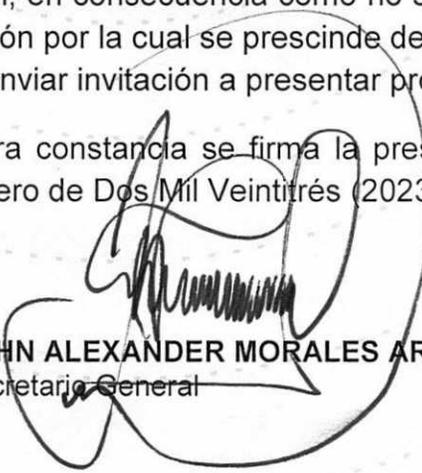
Que dentro del Aviso se establecieron los siguientes requisitos:

1. Que las personas naturales o jurídicas, uniones temporales y/o consorcios cuyo objeto social se encontrará relacionado con la necesidad presentada por la Empresa e interesadas en participar del proceso de contratación que adelantará la sociedad, debían encontrarse inscritos en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas de la Empresa.
2. Que la manifestación de interés de participar en el proceso referido, debía realizarse en el formato que se entregara en la Secretaria General de la entidad.
3. La manifestación de interés, debía realizarse en forma personal por el interesado dentro del tiempo establecido en la invitación.

Así mismo, dentro de la invitación se señaló que en caso de que los inscritos superaran el número de oferentes establecidas en el Acuerdo 002 del 07 de Septiembre de 2020 para la modalidad de contratación, EPQ S.A ESP, realizaría el sorteo respectivo para la escogencia de los mismos.

Sin embargo, en la Secretaria General de Empresas Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P solo presento manifestación de interés para participar en el proceso RED DE SERVICIOS DEL QUINDIO S.A FACILISIMO Representado Legalmente por ANDRES FELIPE GOMEZ RESTREPO el día 25 de Enero de 2023 a las 3:15 p.m, en consecuencia como no se supera el número de invitaciones, esto es Dos, razón por la cual se prescinde de la etapa de sorteo y en consecuencia se procede a enviar invitación a presentar propuesta al único interesado inscrito.

Para constancia se firma la presente acta a los Veintiséis (26) días del Mes de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023)



JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
Secretario General



en tu vida